La Política

Por: Santiago Azurdia

ÍNDICE

Introducción
3
Conceptos clave
5
El individuo y la ciudad
6
Glosario
12

La política es el sistema de gobernar una **comunidad** (grupo humano). La base de la política está compuesta por dos partes fundamentales: el **bien común** y el poder. La política pertenece al ámbito personal y social. En este campo se designa toda oportunidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social frente a la oposición de otros. La política es una organización humana que permite el manejo de las comunidades.

El fin de la política, es el de edificar un orden justo y asegurar a la comunidad humana una vida en paz. En el plano nacional e internacional solo puede alcanzarse con ayuda del poder, de otro modo, la variedad de intereses y tendencias en la sociedad y en el mundo no pueden ordenarse a las tareas comunes o **subordinarse** a éstas. Al igual que todos los valores terrenales también la política puede ser objeto de abuso; surge un peligro especial por el abuso del poder político.

Conceptos clave

Ciudad: Comunidad organizada y regulada por leyes; la ciudad forma un complejo político. Ejemplo: El país de Guatemala es un modelo político que se rige legalmente por la democracia.

Contrato Social: Concepto filosófico (Hobbes, Rousseau, entre otros.) que constituye el fundamento de un ideal socio-político.

La ley: Regla imperativa emanada (que viene) por una autoridad soberana. Ejemplo: En la edad media el rey era la autoridad soberna, únicamente él dictaba las leyes.

Política: Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo. Acción de gobernar. Ejemplo: El presidente de la república hace la acción de gobernar, él maneja la mayoría de asuntos de importancia del país.

Poder: Posibilidad de obtener de una persona algún tipo de conducta que no habría elegido espontáneamente; capacidad

real para ejercer la autoridad bajo la posibilidad de sanción. Ejemplo. Tus padres tienen poder sobre ti cuando eres menor de edad, porque pueden castigarte por desobedecerlos.

Bien Soberano: Lo que da satisfacción al ser humano, el bien supremo, la bondad.

El individuo y la ciudad

En la teoría política de Aristóteles se distinguen claramente algunas características de su método y de su personalidad. Al contrario que Platón, el "**empírico**", Aristóteles obtiene gran parte de sus conocimientos a partir del estudio de la naturaleza.

A diferencia de Platón, Aristóteles ve el origen de la Ciudad-Estado no en una debilidad del individuo, que sería la causa de reunirse en comunidad, sino en su inclinación natural hacia la comunidad.

- **"El ser humano es por naturaleza un animal político."**

  La política aristotélica es una herramienta de los seres humanos para una comunidad que debe ponerse de acuerdo sobre lo útil, lo bueno y lo justo. Al igual que Platón, considera Aristóteles que la tarea de la política es el perfeccionamiento moral de los ciudadanos (es decir guiarlos a ser buenos ciudadanos), para tener una vida feliz y buena. La política es necesaria para desarrollar las **virtudes** del individuo.

La política aristotélica se estructura de la siguiente manera: Desde el origen somos una comunidad de dos (hombre y mujer, padre-hijos, amo-esclavo), que agrupados constituyen las familias, a partir de las cuales se compone la aldea y, finalmente, la **polis** (Ciudad-Estado) como unión de varios pueblos.

El principio fundamental de la política de Aristóteles es la **constitución**:

- **"El estado es la comunidad de ciudadanos con una determinada constitución."**

Aristóteles, al igual que Platón, distingue de entre las formas constitucionales, un grupo de tres que serían consideradas "justas" y otro grupo de tres que serían consideradas injustas y degeneradas:

Políticas justas	Políticas injustas
Monarquía: Forma de gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter permanente a un rey, designado generalmente según orden hereditario y a veces por elección.	Tiranía: Gobierno dirigido por un tirano que abusa o impone en grado extraordinario cualquier poder, fuerza o superioridad.
Aristocracia: Ejercicio del poder político por una clase privilegiada, generalmente hereditaria.	Oligarquía: Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social. El poder lo tiene el que tiene el dinero.
Gobierno del pueblo (República): Organización del Estado cuya máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el Parlamento para un período determinado.	Democracia: Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

El criterio de ordenación consiste en el número de individuos que poseen el poder de gobernar: uno-algunos-todos.

- **Aristóteles consideraba adecuadas las formas políticas que sirven al bien común y al bienestar de cada individuo. Una mala política busca solamente perseguir los intereses de los gobernantes de turno. Ejemplo: una dictadura está diseñada a favorecer únicamente a la persona al mando.**

De entre las tres formas "justas", Aristóteles en un principio no prefiere ninguna. La más fácilmente realizable y las más estables son: la "politeia" (una forma moderada de gobierno del pueblo).

"La mejor comunidad política es aquella que se basa en la clase media, […] quien toma las decisiones y de esa manera impide que prevalezcan los extremos."

- **Aristóteles llega en su análisis histórico a la conclusión de que la mejor forma de Estado es en cada caso aquella que más se acomoda al país y a las necesidades de sus ciudadanos.**

Por otro lado, Thomas Hobbes parte de los elementos de un complejo estatal, las personas y su naturaleza. Hobbes, a diferencia de Aristóteles, rechaza la idea tradicional de que el ser humano sea por naturaleza un ser social. En un estado de naturaleza, es decir fuera de una organización política y sin leyes, la única causa para la asociación de los seres humanos es, de acuerdo con su predisposición natural, su propio beneficio.

En el estado de naturaleza todos los seres humanos son iguales y cada uno tiene por tanto derecho a todo, lo que es lo mismo, a tenerlo todo y a hacer lo que le plazca. Todo ser humano tiene la libertad de usar sus capacidades naturales y de utilizar todos los medios de supervivencia. Como cada cual persigue su propio provecho en perjuicio del otro, y como ocurre siempre que muchos desean lo mismo, queda claro "que la condición natural de los seres humanos antes de reunirse en un Estado era la guerra, a saber […] la guerra de todos contra todos".

- **Esta guerra podrá durar eternamente. En ella la vida sería solitaria, miserable y corta, porque nadie puede**

esperar mantenerse vivo durante mucho tiempo. Por eso la primera ley de la naturaleza es:

"Que se busque la paz, en la medida que se pueda obtener."
De este primer principio se deducen varios otros.
La seguridad solamente se puede lograr si no se mantiene el derecho de todos a todo, sino que se renuncia a él o se transfieren derechos individuales, lo cual se realiza mediante un contrato obligatorio para todos.

El cumplimiento de las leyes naturales solo se puede garantizar si las personas subordinan su voluntad a una voluntad única. Los seres humanos contraen un "contrato social" cuyo contenido es el de que cada uno se compromete con todos los demás a no ofrecer resistencia a la voluntad de aquel a quien se sometieron.

- **Así se origina el Estado, que se define como la institución cuya voluntad, gracias al contrato de todos, vale como la voluntad de todos. El titular de este supremo poder político puede ser una persona o una asamblea. Su poder es ilimitado.**

Glosario

Bien común. Es un concepto que en general puede ser entendido como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos o como los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos de los cuales todos dependemos que funcionen de manera que beneficien a toda la gente.

Comunidad. Conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes.

Constitución. Ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política.

Empírico. Perteneciente o relativo a la experiencia.
Jurista. Persona que ejerce una profesión jurídica. Que atañe al derecho o se ajusta a él.

Polis. En la antigua Grecia, Estado autónomo constituido por una ciudad y un pequeño territorio.

Subordinarse. Sujetar a alguien o algo a la dependencia de otra persona o cosa.

Virtud. Acción virtuosa o recto modo de proceder.

Por: Santiago Azurdia
Palabras: 1492
Imágenes: Shutterstock
Fuentes:
Russ J, Les chemins de la pensé, Bordas, 2004, Italie.
Kunzmann P, Burkard F, Wiedmann F, Atlas de filosofía, Alianza Editorial, 2000, Madrid.
Álvarez M, Diccionario de anécdotas, Editorial América, 1990, Colombia.
Ortega A, El gran libro de las frases célebres, Grijalbo, 2008, Buenos Aires.
Brugger W, Diccionario de filosofía, Editorial Herder, 1988, Barcelona.